

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo y de la resolución de acogimiento familiar provisional a doña María del Mar Heredia Cortés, de fecha 27 de febrero de 2011, del menor J.D.M.H. expediente núm. 352-2010-00004150-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de marzo de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Silvia Asan, don Salie Cristie, don Florín Baeram.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiséis de Sevilla, en los autos de adopciones núm. 81/09. Negociado C.

Autos 817/09.

Nombre y apellidos: Doña Idalia Concepción Carranxolar Dos Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 5.1.2011, el Juzgado de Primera Instancia núm. Ventiséis de Sevilla ha dictado auto en los autos de adop-

ciones 817/2009 de la menor A.D.C.D.S., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye la adopción por parte de quienes tenían acogido familiarmente a la menor.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, o directamente en el referido Juzgado núm. Veintitrés de Sevilla.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante dicho Juzgado en el término de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo acordado en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Paz Mesa Valderrama.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el trámite de audiencia en el procedimiento desamparo núm. DPSE-353-2011-023-1, con respecto a la menor B.B.V., nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente trámite, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración de desamparo provisional respecto del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Rosa Duarte Ponce.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta la imposibilidad de contactar con el interesado, no pudiendo, por

tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes del menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Con fecha 21 de marzo de 2011 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla acordó iniciar de oficio el procedimiento de desamparo y declaró su situación de desamparo provisional del menor M.A.D.P., asumiendo su tutela y ejerciéndose su guarda bajo la forma jurídica de acogimiento residencial.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución, recaída en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo.

Nombre y apellidos: Don Juan Manuel Aparicio Barrera.
Doña Soledad Jiménez Fuentes.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y artículos 172 y 173 del Código Civil, ha acordado mediante resolución de 23 de marzo de 2011, la constitución de acogimiento familiar preadoptivo.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo, recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Lidia Caro Cano.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lidia Caro Cano en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 49 Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción ha acordado de oficio iniciar el acogimiento familiar preadoptivo de su hija la menor I.R.C.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicho acuerdo podrá formular alegaciones y aportar las pruebas oportunas en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Contra este acto no cabe recurso alguno.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

NOTIFICACIÓN de 23 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución administrativa recaída en el expediente de protección que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Didica Iancu.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Didica Iancu en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla ha acordado con fecha 23 de marzo de 2011: Cesar el acogimiento residencial de la menor T.D.I., hija de Didica Iancu, nacida el día 27 de enero de 2009 en Sevilla, en el centro de protección en el que se encuentra.

Constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor T.D.I., con las personas seleccionadas a tal efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la disposición final segunda de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por el que se notifica el acuerdo de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Anuncio de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por el que se notifica el acuerdo de reintegro que no ha podido ser notificado a la entidad por los medios y en la forma previstos en la normativa que se cita.